JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 114/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O N° 01/2020 "CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA CON GRADERIA – ESCUELA BASICA N° 1250 ROMULO LEGUIZAMON", PROCESO: PLURIANUAL, ID N° 386.220 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES.----------

VISTO el informe con mesa de entrada N° 122 de fecha 09 de octubre de 2020 presentada por la Intendencia Municipal por la cual remite el Pliego de bases y condiciones para la CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA CON GRADERIA – ESCUELA BASICA N° 1250 ROMULO LEGUIZAMON" para su aprobación; y..

CONSIDERANDO Que, el Artículo 212 de la Ley 3966/2010 establece.- Inicio del proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas. Así mismo el mismo cuerpo legal en su Artículo 213, dispone - Consideración del Pliego de Bases y Condiciones de la Junta Municipal. La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.
Que, el Art. 36 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal inc. a) sancionar Ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; inc. b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

POR TANTO La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en concejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3.966/2010 – Orgánica Municipal

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O N° 01/2020 "CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA CON GRADERIA – ESCUELA BASICA N° 1250 ROMULO LEGUIZAMON", PROCESO: PLURIANUAL, ID N° 386.220 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES.----------

ARTICULO 2°: AUTORIZAR el llamado a Licitación por concurso de ofertas.----------

ARTICULO 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista Misiones a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.----------

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abg. Raúl Galeano Morinigo.
Presidente H.J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución.

San Juan Bautista Misiones..15.....de...octubre.....de 2020.-

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.